

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 265 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 170-2023-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de agosto de 2023, el Informe N° 272-2023-EPS EMAPICA S.A./ADM. ZONAL PALPA, de fecha 21 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 067-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó la Directiva N° 003-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., denominada "Procedimiento para Apertura y Uso de Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente", con la finalidad de establecer el procedimiento para la apertura del Fondo Fijo para Cajeros de Atención al Cliente dentro de ámbito de competencia de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero de 2023, se autorizó la apertura y uso del Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente de la Sede Central y de las Oficinas Zonales de la EPS EMAPICA S.A., conforme al siguiente detalle:

FONDO FIJO PARA RECAUDADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE		
Sede Central	Rosario Peña Lovera	S/4,000.00
Oficina Zonal de Parcona	Gustavo Raymundo Manchego Cáceres	S/ 500.00
Oficina Zonal de Palpa	Fidel Alberto De La Cruz Chalco	S/ 200.00
Oficina Zonal de Los Aquijes	Jenny Pamela Hernández Vilca	S/ 150.00

Que, con el Informe N° 272-2023-EPS EMAPICA S.A./ADM. ZONAL PALPA, de fecha 21 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina Zonal de Palpa, informa que, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, le otorgó vacaciones desde el 01 de agosto de 2023 al Sr. Fidel Alberto De La Cruz Chalco; por lo que, solicita se le designe mediante resolución como nueva responsable del Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente, con la finalidad de continuar con la operatividad de la Oficina Zonal de Palpa;

Que, mediante el Informe N° 170-2023-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita encargar temporalmente mediante acto resolutivo a la Sra. Flavia Alejandra Vásquez Llerena, como encargada del Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente de la Oficina Zonal de Palpa, hasta que el titular Sr. Fidel Alberto De La Cruz Chalco retorne de su descanso físico vacacional;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°265 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.

En virtud a los fundamentos de los párrafos precedentes, resulta necesario que vía acto resolutivo se encargue temporalmente como responsable del Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente de la Oficina Zonal de Palpa a la Srta. Flavia Alejandra Vásquez Llerena, hasta que el titular Sr. Fidel Alberto De La Cruz Chalco, retorne de su descanso físico vacacional;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2023, a la **Srta. FLAVIA ALEJANDRA VÁSQUEZ LLERENA**, como responsable del Fondo Fijo de Recaudadores de Atención al Cliente de la Oficina Zonal de Palpa, hasta que el titular Sr. Fidel Alberto De La Cruz Chalco retorne de su descanso físico vacacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los colaboradores designados en el artículo primero de la presente, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Zonal de Palpa, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGUI
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.